



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las doce horas con treinta minutos del nueve de febrero de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el ocho de febrero de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una** foja, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro; anexando copia del mismo. **CONSTE.**

**ATENTAMENTE**

*Tu participación hace la democracia*

**Dr. Juan Rivera Hernández**  
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/PES/123/2021-D

Santiago de Querétaro, Querétaro, ocho de febrero de dos mil veintidós<sup>1</sup>.

**VISTO** el oficio DEECyP/025/2022, signado por la Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>2</sup>, recibido el cuatro de febrero en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos<sup>3</sup>; con fundamento en los artículos 77, fracción V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva del Instituto **ACUERDA**:

**PRIMERO. Recepción.** Se tiene por recibido el oficio DEECyP/025/2022, mediante el cual, anexa los datos generales de la capacitación que será impartida a la parte denunciada; oficio que obra en una foja con texto por un solo lado, el cual se ordena agregar al expediente para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDO. Capacitación.** En atención al oficio DEECyP/025/2022 por medio del cual se informan los datos generales de la capacitación para el denunciado, misma que se llevará a cabo a las **DIEZ HORAS DEL NUEVE DE FEBRERO**, se ordena notificar personalmente a la parte denunciada para los efectos de dar cumplimiento con la sentencia recaída en el expediente TEEQ-PES-126/2021, en lo relativo apartado denominado "Medidas de reparación".

Para tal efecto, se debe atender lo señalado en el oficio DEECyP/025/2022, signado por la Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación del Instituto, el cual se ordena anexar en copia simple para su conocimiento y atención de la parte denunciada.

**Notifíquese personalmente a la parte denunciada y por estrados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto.  
**CONSTE.**

**ATENTAMENTE**

*Tu participación hace la democracia*

**Dr. Juan Rivera Hernández**  
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC/RCR

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

<sup>1</sup> Las fechas que se señalan corresponden a dos mil veintidós, salvo mención expresa.

<sup>2</sup> En adelante Instituto.

<sup>3</sup> En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.